

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MARTHA TOBACIA PRADILLA Y OTROS
DEMANDADO: SINFOROSO DIAZ RODRIGUEZ Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00085-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez lo resuelto por superior, sírvase proveer.
Bucaramanga, 29 de junio de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 2018-00085-00

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga mediante sentencia de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹, desató el recurso de apelación propuesto dentro del proceso de la referencia, disponiendo la confirmación parcial de la Sentencia de primer grado, esto es, la que se profirió día 22 de noviembre de 2019 por esta dependencia Judicial.

De otra parte y en cuanto a las solicitudes de entrega de un título a favor de los demandantes y el levantamiento de medidas pretendido por SEGUROS DEL ESTADO, el despacho las evacuará con posterioridad, como quiera que en la sentencia del Tribunal se dispuso –en cuanto a las condenas-, que las mismas habrían de pagarse “dentro de los ocho (8) días siguientes a la ejecutoria del **auto que ordena cumplir la presente sentencia...**”²

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil - Familia mediante sentencia del día nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021) dentro del proceso VERBAL planteado por ERMES DULVEY LOPEZ, en nombre propio y en representación de su menor hijo JUAN DAVID DULCEY VALENCIA, y por las señoras SMITH VALENCIA CARDENAS y ERIKA JURLEY QUIÑONEZ VALENCIA, contra JUAN CARLOS RUEDA VALENZUELA, PINTO FRATTALI SAS, LUSITANIA S.A y SEGUROS DEL ESTADO S.A., éste último como demandado y llamado en garantía.

SEGUNDO: Por Secretaría ofíciase al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia (Despacho de la Dra. MERY ESMERALDA AGÓN AMADO), para que remita los videos de la audiencia llevada a cabo el día nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

¹ Expediente devuelto el Lun 28/06/2021 2:40 PM (según PDF: 16TribunalSuperiorDevuelveExpedienteDigital)

² Pág. 76 del PDF: “2018-085 CUADERNO DEL TRIBUNAL”

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MARTHA TOBACIA PRADILLA Y OTROS
DEMANDADO: SINFOROSO DIAZ RODRIGUEZ Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00085-00

TERCERO: Por Secretaría y en la oportunidad correspondiente, procédase con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 050 de 07 de julio de 2021

Firmado Por:

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab9cc609e967f86e1e9cf2b4660ac1fd8fab2916c65214b014e39e4047cbe422

Documento generado en 06/07/2021 03:50:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**